



**Resolución Regional Sectorial N° 304-2017-GR.CAJ/DRS-OEPE/ORG**

Cajamarca, 30 MAR 2017

**VISTO:**

El memorándum N° 299-2017 GR.CAJ/DIRESA.DG e informe N°06 – 2017 GR.CAJ/DRSC/RR.HH.GDC, sobre el Plan de Desarrollo de las Personas- 2017 de la DIRESA Cajamarca para su aprobación y emisión de Resolución Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, por su parte, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

**Que las Oficinas de Recursos Humanos – ORH**, Unidad Orgánica o la que haga sus veces, que se encarga de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR. Conduce la planificación, ejecución y evaluación de la capacitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento General de la Ley. Asimismo, emite lineamientos internos sobre el proceso de capacitación en concordancia con lo establecido por SERVIR.

Que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que brinden servicios de calidad; así como la implementación, seguimiento y monitoreo de la capacitación y las acciones que aseguren la participación de los servidores. Solo se podrán ejecutar aquellas Acciones de Capacitación previamente aprobadas en el PDP.

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y, a lo dispuesto por el Director,

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Desarrollo de las Personas -2017 en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el mismo que consta de 24 folios y 01 anexo que forman parte de la presente Resolución

**Regístrese y Comuníquese**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Mc MSP Juan Victor Valencia Hipólito  
Director Regional





**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**  
**OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**  
**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS**  
**PDP- 2017**

# INDICE

**INTRODUCCION:** .....

## **CAPITULO I:**

A) ASPECTOS GENERALES.....

B) MISIÓN .....

C) VISIÓN .....

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....

E) ESTRUCTURA ORGÁNICA.....

F) NUMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD SEGÚN  
RÉGIMEN LABORAL

.....

G) RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

.....

## **CAPITULO II:**

H) ACCIONES DE CAPACITACIÓN PRIORIZADA.....

**ANEXOS**

## INTRODUCCION:

La Gestión de Recursos Humanos en Salud (RHUS), está evolucionando, se ha pasado del tradicional marco de la administración de personal a un enfoque de gerencia estratégica de recursos humanos que aborda la gestión de los desafíos que se encuentran en un determinado contexto nacional y sanitario. Estos desafíos en la gerencia estratégica de recursos humanos son "...los retos que tiene que enfrentar las direcciones de salud en gestión de personal y el desarrollo de su capacidad de intervenir estratégicamente en este campo para enfrentar esos desafíos".

Este enfoque igualmente reconoce la indivisibilidad del trabajador de salud (saberes, sentimientos y prácticas) se deriva la integralidad del accionar en el campo de desarrollo de recursos humanos. Así mismo considera que los recursos humanos en salud tienen una doble dimensión, son un medio de producción y son el factor estructural del quehacer en salud.

En tanto factor estructural, el personal está constituido por sujetos pensantes que actúan colectivamente, tienen determinadas prácticas, modos de relación, construyen valores y organizan desarrollan el proceso de trabajo, lo cual lleva a reconocerlos como actores inteligentes, eje de los procesos de cambio en los servicios de salud.

Esta condición determina que cualquier intervención dirigida a su desarrollo o administración, afecta integralmente al trabajador. En otras palabras, las diversas acciones y programas que se ejecutan en el campo de desarrollo de recursos humanos actúan simultáneamente en los conocimientos del personal, en sus valores, en sus relaciones y en su desempeño.

No será posible establecer un nuevo modelo de organización del trabajo sin modificar los conocimientos del personal; no será posible capacitar al personal sin intervenir en el proceso de trabajo en el que participa, tampoco será posible administrar al personal en forma vertical y normativa sin producir una actitud pasiva y poco comprometida.

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran; Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1023. Las oficinas de recursos humanos actúan sobre los siete (7) subsistemas descritos en este artículo, los mismos que contienen, como mínimo, los siguientes procesos:

- Planificación de Políticas de Recursos Humanos
- Organización del trabajo.
- Gestión del empleo.
- Gestión del rendimiento.
- Gestión de la compensación
- Gestión del desarrollo y Capacitación.
- Gestión de las relaciones humanas y sociales.

La Gestión del desarrollo y capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas, identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación.

## **CAPITULO I:**

### **A) ASPECTOS GENERALES**

La Dirección Regional de Salud Cajamarca – DIRESA Cajamarca- es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca. Constituye la única autoridad de salud en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca.

La DIRESA Cajamarca, tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural, en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca.

La DIRESA Cajamarca, ejerce su jurisdicción como autoridad de salud, en el ámbito del departamento de Cajamarca y sobre todas las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población, en el marco de las normas vigentes.

La Dirección Regional de Salud ha formulado sus objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2015 al 2018, tomando en cuenta la realidad sanitaria actual en la Región, debidamente alineados con los objetivos del Milenio, el Acuerdo Nacional, el segundo Eje Estratégico del Plan Bicentenario al 2021: Oportunidad y Acceso a los Servicios, lineamientos del Sector y Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca.

### **B) MISIÓN**

**“Garantizar adecuados procesos de gestión para la atención integral de salud a favor de las comunidades de diversas culturas y creencias, proporcionándoles los medios necesarios para salvaguardar su salud, ejerciendo mayor control sobre ella y propiciando la participación activa de la sociedad civil en la región Cajamarca”**

### **C) VISIÓN**

**“Alcanzar el bienestar biopsicosocial de las personas, familia y comunidad en un entorno saludable, con la prestación de servicios integrales de salud y el fomento del autocuidado”**

### **D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

#### **POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA 2015-2018**

El modelo de desarrollo sostenible tiene tres ejes:

1. Desarrollo humano con servicios sociales de calidad.

La Resolución Regional Sectorial N°1316-2015-GR/DRS-OEPE, aprueba el plan estratégico institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca 2015-2018. Donde tenemos los objetivos estratégicos como:

1. Mejorar la situación sanitaria, promoviendo el acceso equitativo a los servicios de salud, en el marco del Aseguramiento en Salud, de la Gestión por Resultados y del Modelo de Atención Integral

2. Fortalecer el rol de la Autoridad Sanitaria Regional como órgano de Gobierno en el marco de la Descentralización en Salud
3. Mejorar el abastecimiento y disponibilidad adecuada y oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios promoviendo su uso racional y la implementación de acciones de fármaco vigilancia.
4. Fortalecer el sistema de gestión de la información, para la oportuna toma de decisiones en la DIRESA CAJAMARCA .
5. **Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos en Salud en el marco de la Reforma del Sector Salud y de las Políticas de Modernización del Estado Peruano.**

#### **Objetivos específicos.**

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud, en el marco de la Modernización Institucional.

#### **Acciones Estratégicas.**

- Desarrollo de competencias y capacidades del capital humano en gestión y atención de servicios de salud según perfil profesional.
- Desarrollo de mecanismos para la dotación justa y equitativa de recursos humanos.
- Medición de la satisfacción del personal administrativo y asistencial.
- Formulación e implementación el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) quinquenal y anualizados.

#### **Indicadores:**

- % de EESS que cuentan con equipo básico de salud según categoría.
- % de cumplimiento de Plan de Desarrollo de Capacidades.
- % de personal ubicado según CPE.
- % de personal administrativo y asistencial satisfecho con el trabajo que realiza.
- % de personal de salud con evaluación de desempeño.
- % Microrredes que mantienen actualizado el sistema informático del INFORUHs.

### **E) ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

La DIRESA Cajamarca ha considerado pertinente actualizar su “**Reglamento de Organización y Funciones - ROF**”, por efecto de la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, en el marco del proceso de descentralización y sobre la base de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM: “Aprueban Lineamientos para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública”. El Reglamento de Organización y Función (ROF) de DIRESA Aprobado con la Ordenanza Regional N°001 -2015-GR.CAJ.CR. nos muestra la siguiente organización:

#### **ÓRGANO DE ALTA DIRECCION**

##### **Dirección Regional de Salud Cajamarca.**

Constituye el órgano de Alta Dirección y la máxima autoridad administrativa. Está a cargo de un Director Regional designado por el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca. Corresponde al órgano de alta dirección desarrollar las funciones siguientes:

- a) Ejercer la autoridad de salud en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca.

- b) Planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las políticas, planes, proyectos, programas y actividades sectoriales en materia de salud y administrativas de su competencia, en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca, en armonía con las políticas nacionales y las prioridades del desarrollo regional. ....

## **ÓRGANO CONSULTIVO**

### **Consejo Regional de Salud.**

El Consejo Regional de Salud, constituye el órgano de concertación, coordinación y articulación regional del Sistema Nacional Coordinado Descentralizado de Salud –SNCDs-. Desarrolla las funciones siguientes:

- a) Promover la concertación, coordinación, articulación, planificación, estratégica gestión y evaluación de todas las actividades de salud y niveles de atención en el ámbito de la Región que esté en condición de realizar acorde a su complejidad y al principio de subsidiaridad.....

## **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

El Órgano de Control Institucional, es responsable de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de acciones y actividades de control, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales.

Mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la Republica

## **ORGANO DE ASESORAMIENTO**

### **Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.**

Constituye la unidad orgánica, responsable de realizar la planificación estratégica y operativa de la entidad. Está encargada de asesorar a la dirección regional en la conducción de los procesos de formulación de políticas, planeamiento estratégico y operativo institucional sobre los aspectos sanitarios, de recursos humanos, físicos y financieros, inversiones y del aseguramiento en el subsector público de salud; para lo cual se constituye en una oficina especializada en planificación sanitaria y de recursos. Mantiene dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional.....

### **Oficina de Epidemiología.**

Constituye una unidad orgánica de asesoramiento, encargada de vigilar, programar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el control de epidemias y daños de importancia en salud pública. Mantiene dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional.....

### **Oficina de Asesoría Jurídica.**

Constituye una unidad orgánica de asesoramiento, encargada de desarrollar las distintas actividades relacionadas al campo jurídico que tienen incidencia en la gestión institucional de la Diresa Cajamarca. Mantiene dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional...

## **ÓRGANO DE APOYO**

### **Oficina Ejecutiva de Administración.**

La Oficina Ejecutiva de Administración es una unidad orgánica de apoyo de la DIRESA Cajamarca. Constituye la unidad orgánica encargada de las contrataciones de la entidad. Mantiene dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional.....

### **Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.**

- a) Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad.
- b) Formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión.
- c) Gestionar los perfiles de puestos.
- d) Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Personal del Servicio Civil y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que lo integra.
- e) Planificar, ejecutar, evaluar, financiar, gestionar y registrar las acciones de capacitación en la DIRESA Cajamarca.
- g) Elaborar los instrumentos de gestión en materia de recursos humanos según la normatividad vigente.
- i) Elaborar y proponer normativa interna para la gestión y desarrollo de los recursos humanos.
- j) Elaborar informes técnicos en materia de gestión y desarrollo de recursos humanos.
- k) Elaborar la planilla de remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones del personal de la DIRESA Cajamarca, según corresponda.
- l) Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas vinculadas a la administración de personal.

### **Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.**

- a) Programar, organizar, dirigir, controlar, ejecutar y supervisar las actividades y procesos técnicos de las Tecnologías de Información y Comunicación -TIC, y la generación de la información estadística sanitaria, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Efectuar la recolección, procesamiento, control de calidad, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud, según las normas establecidas en el ámbito de su competencia.....

### **Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.**

- a) Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones y procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la DIRESA Cajamarca, en el marco de sus competencias.....

### **Oficina de Comunicaciones.**

- a) Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones pertinentes a la comunicación e información, protocolo y relaciones públicas en la DIRESA Cajamarca.
- b) Diseñar y elaborar y ejecutar estrategias de comunicación social para la salud en el marco de la realidad socio sanitario regional y local, en coordinación con los órganos competentes.....

## **ORGANO DE LINEA**



## **6.1. Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.**

### **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

Es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección Regional y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los procesos de gestión y las acciones pertinentes a la promoción de la salud en el ámbito de la DIRESA Cajamarca....
- b) Adecuar y proponer las políticas y normas regionales complementarias de la promoción de la salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales....

### **Dirección de Educación para la Salud.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Proponer e implementar lineamientos de política y normas complementarias para contribuir al desarrollo de intervenciones del proceso de educación para la salud.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de educación para la salud y diseñar las estrategias correspondientes.....

### **Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Proponer lineamientos de política y normas complementarias para la adopción de comportamientos y entornos saludables en la familia y comunidad.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo del trabajo a nivel de familia y comunidad, diseñando las estrategias correspondientes.....

### **Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.**

Es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección Regional y está a cargo de las funciones siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar las acciones pertinentes a la atención de la salud de las personas en el ámbito de la DIRESA Cajamarca.
- b) Adecuar y proponer las políticas y normas regionales complementarias de la atención de las personas en el marco del modelo de atención integral en salud y los lineamientos de la política y normas nacionales

### **Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Proponer lineamientos de política y normas complementarias para la atención integral y calidad en salud.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de la atención integral de las personas en las diferentes etapas de vida....

### **Dirección de Servicios de Salud.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Proponer lineamientos de política y normas complementarias para la organización y funcionamiento de los servicios de salud públicos y privados.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud y desarrollar las estrategias regionales.....

### **6.3. Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas.**

Es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección Regional y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones pertinentes relacionadas a la gestión y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el ámbito de la DIRESA Cajamarca.
- b) Adecuar y proponer las políticas y normas regionales complementarias de la gestión y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el marco del modelo de atención integral en salud y los lineamientos de la política y normas nacionales.....

### **Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Evaluar, informar y registrar la autorización sanitaria sectorial para el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos públicos y privados que realizan actividades de comercialización, almacenamiento, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- b) Evaluar, informar y registrar la autorización sanitaria sectorial, así como el inicio de actividades, vigilando y controlando el cumplimiento de las condiciones sanitarias de droguerías en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito.....

### **Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Dirigir, supervisar, controlar y evaluar el sistema de suministro de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en los establecimientos de salud de su jurisdicción, según las normas pertinentes.
- b) Desarrollar acciones orientadas a mejorar el acceso y la disponibilidad de medicamentos, especialmente los esenciales, en los establecimientos del sub sector público dependiente del gobierno regional.....

### **Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.**

Es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección Regional y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones pertinentes a la salud ambiental y ocupacional en el ámbito de la DIRESA Cajamarca.
- b) Adecuar y proponer las políticas y normas regionales complementarias de la salud ambiental y ocupacional, en el marco de los lineamientos de política y normas nacionales.

c) Difundir, aplicar y evaluar las normas de funcionamiento de servicios públicos en salud ambiental y ocupacional en el ámbito regional. ....

#### **Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Proponer lineamientos de política y normas complementarias para el saneamiento básico, higiene alimentaria y zoonosis.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo para el saneamiento básico, higiene alimentaria y zoonosis.
- c) Supervisar y evaluar la ejecución de las estrategias y resultados para el saneamiento básico, higiene alimentaria y zoonosis.....

#### **Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional.**

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y desarrolla funciones siguientes:

- a) Proponer lineamientos de política y normas complementarias en materia de ecología, protección del ambiente y salud ocupacional.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo en materia de ecología, protección del ambiente y salud ocupacional.....

#### **Dirección de Laboratorio de Salud Pública. Artículo 41°**

##### **DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**

Es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección Regional y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, controlar y supervisar las acciones y procesos de gestión de la Red de Laboratorios de salud pública y laboratorios privados, en el ámbito de la DIRESA Cajamarca, en el marco de sus competencias.
- b) Promover y participar en la investigación científica - tecnológica según niveles de complejidad para resolver problemas nutricionales y de enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan a la población dentro del ámbito jurisdiccional.....

**ÓRGANO DESCONCENTRADO** Son órganos de la Dirección Regional de Salud, que por

El órgano desconcentrado de la DIRESA Cajamarca, desarrolla funciones específicas, asignadas en función de un ámbito territorial determinado.

La DIRESA Cajamarca cuenta con unidades orgánicas del órgano desconcentrado, las mismas que se enumeran a continuación:

#### **DIRECCIONES SUB REGIONALES DE SALUD.**

- Dirección Sub Regional de Salud Jaén
- Dirección Sub Regional de Salud Cutervo.
- Dirección Sub Regional de Salud Chota

#### **ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCION ESPECIALIZADA**

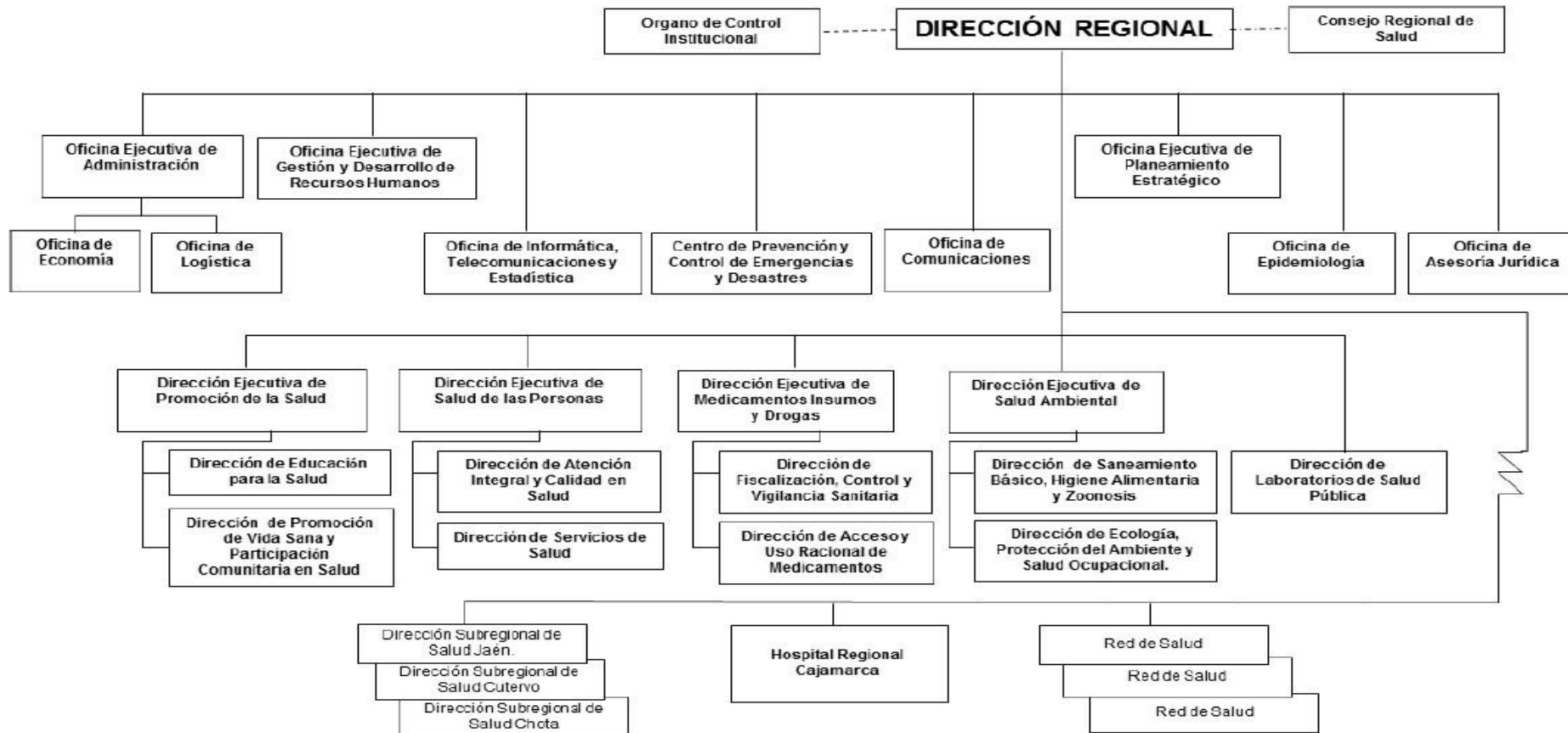
- Hospital Regional Cajamarca.

## **REDES DE SALUD**

- Red de Salud Cajamarca
- Red de Salud Cajabamba
- Red de Salud Celendín
- Red de Salud Contumaza
- Red de Salud San Marcos
- Red de Salud San Miguel
- Red de Salud San Pablo.
- Red de Salud Bambamarca.
- Red de Salud Santa Cruz.
- Red de Salud Chota.
- Red de Salud Cutervo.
- Red de Salud Jaén
- Red de Salud San Ignacio.

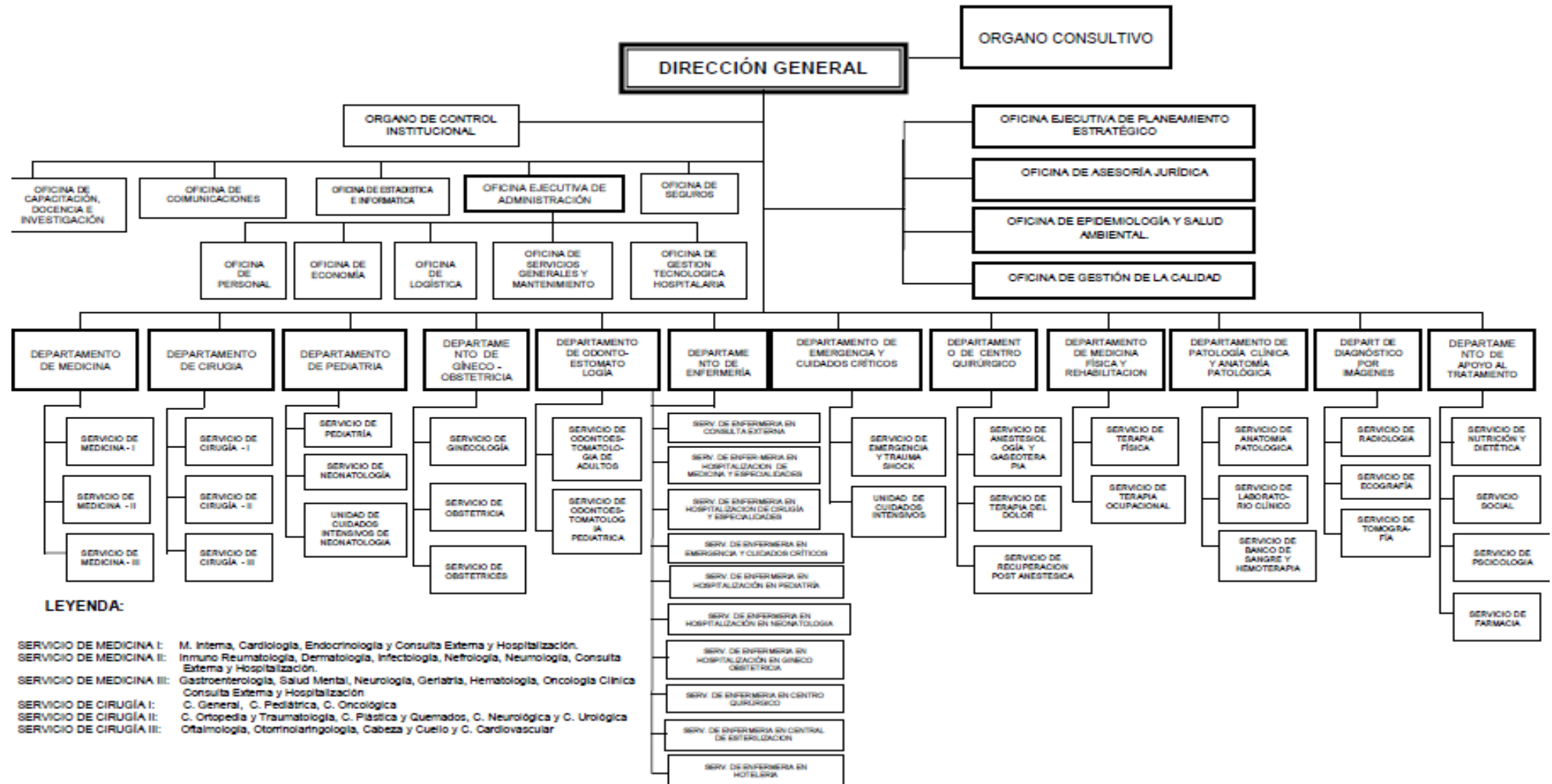
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)

### ANEXO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA**

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA – 2010**

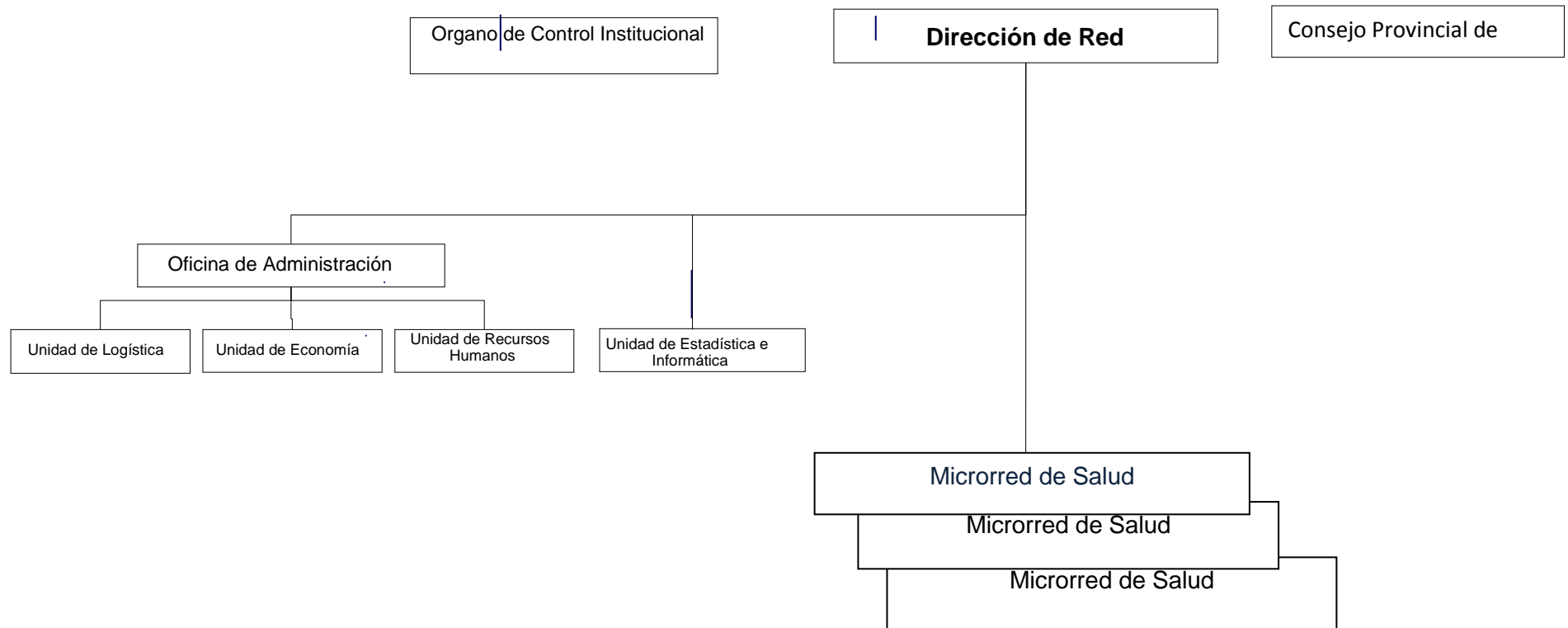


**LEYENDA:**

- SERVICIO DE MEDICINA I: M. Interna, Cardiología, Endocrinología y Consulta Externa y Hospitalización.
- SERVICIO DE MEDICINA II: Inmuno Reumatología, Dermatología, Infectología, Nefrología, Neumología, Consulta Externa y Hospitalización.
- SERVICIO DE MEDICINA III: Gastroenterología, Salud Mental, Neurología, Geriatria, Hematología, Oncología Clínica Consulta Externa y Hospitalización.
- SERVICIO DE CIRUGÍA I: C. General, C. Pediatría, C. Oncológica
- SERVICIO DE CIRUGÍA II: C. Ortopedia y Traumatología, C. Plástica y Quemados, C. Neurológica y C. Urológica
- SERVICIO DE CIRUGÍA III: Oftalmología, Otorrinolaringología, Cabeza y Cuello y C. Cardiovascular

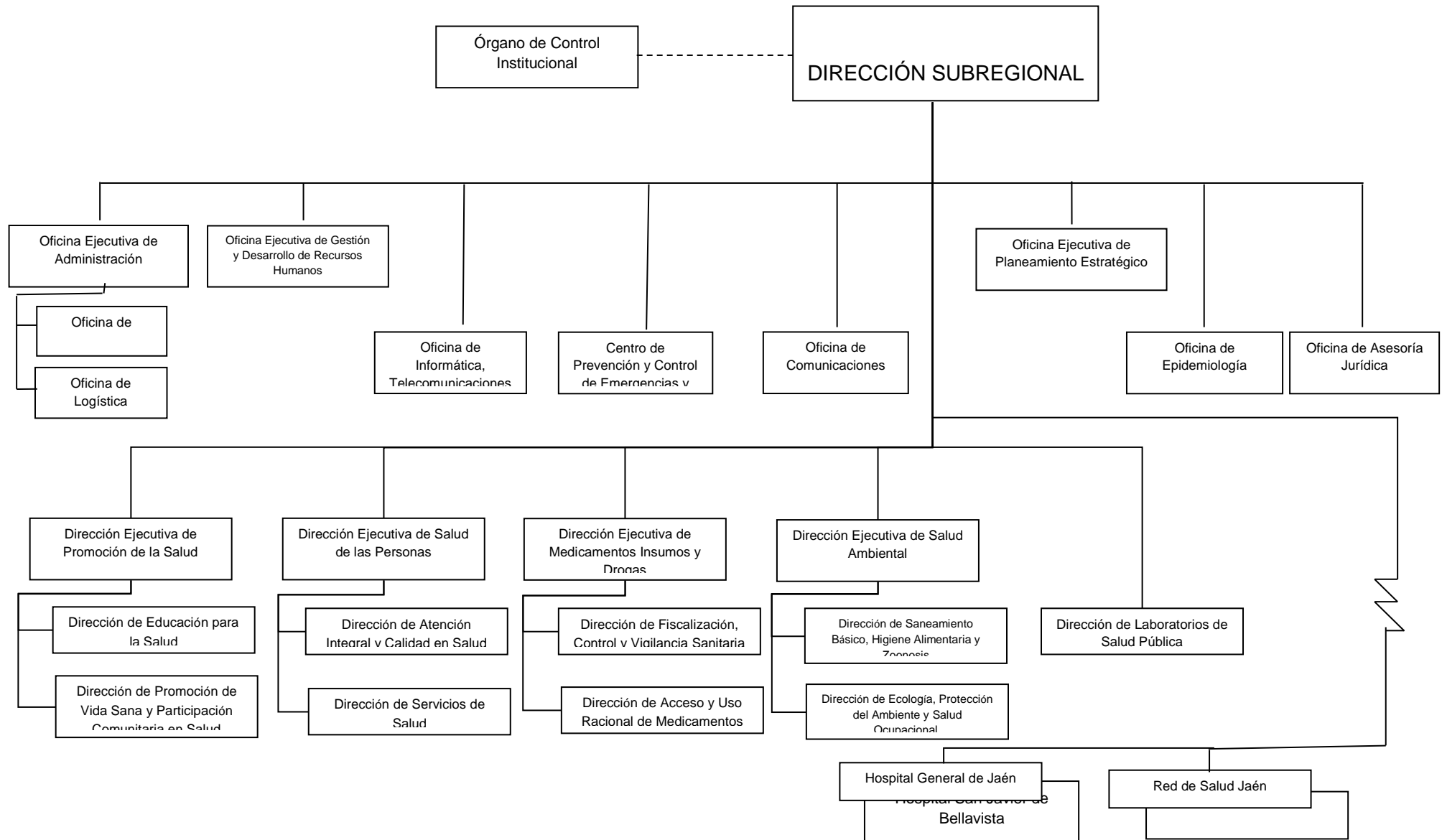
## ANEXO I

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA RED DE SALUD



## ANEXO I

### ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD









## F) NUMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD SEGÚN RÉGIMEN LABORAL.

**Cuadro N° 1: Servidores de Salud Según Régimen Laboral – Región Cajamarca -2016.**

| UE/ Cargo-Grupo Ocupacional                       | NOMBRADO    |            |           | CONTRATO      |             |            |              | Residente | SERUMS     | Total general |
|---|-------------|------------|-----------|---------------|-------------|------------|--------------|-----------|------------|---------------|
|   | N           | 276        | D         | C. 728 - CLAS | C. CAS      | C. Munic   | Ser.Terceros |           |            |               |
| 0785 - SALUD CAJAMARCA                            | 1137        | 102        | 10        | 18            | 912         | 66         | 22           | 9         | 200        | 2476          |
| 0786 - SALUD CHOTA                                | 699         | 49         | 1         | 38            | 330         | 64         | 117          |           | 140        | 1438          |
| 0787 - SALUD CUTERVO                              | 653         | 65         | 1         | 8             | 212         | 14         | 3            |           | 103        | 1059          |
| 0788 - SALUD JAEN                                 | 467         | 33         | 2         | 33            | 210         | 5          | 11           |           | 62         | 823           |
| 0999 - HOSPITAL CAJAMARCA                         | 612         | 10         | 22        |               | 295         |            | 94           | 69        |            | 1102          |
| 1047 - HOSPITAL GENERAL DE JAEN                   | 167         | 13         | 17        |               | 123         |            | 15           | 3         |            | 338           |
| 1539 - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA   | 163         | 12         |           |               | 71          |            |              | 1         | 1          | 248           |
| 1654 - GOB. REG. DE CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO | 244         | 25         |           | 12            | 136         | 16         | 9            |           | 77         | 519           |
| <b>Total General</b>                              | <b>4142</b> | <b>309</b> | <b>53</b> | <b>109</b>    | <b>2289</b> | <b>165</b> | <b>271</b>   | <b>82</b> | <b>583</b> | <b>8003</b>   |

Fuente: INFORHUS – DIRESA Cajamarca- 2016

El cuadro nos presenta la totalidad de trabajadores nombrado y contratados de la Dirección Regional Salud Cajamarca distribuidos por sub- regiones donde notamos que del total de servidores 8,003 , el 56.2% está bajo el régimen 276 y el 32% son CAS.

**Cuadro N° 2: Servidores de Salud Según Régimen Laboral – DIRESA Cajamarca -2016.**

| UE/ Cargo-Grupo Ocupacional     | NOMBRADO    |            |           | CONTRATO      |            |           |              | Residente | SERUMS     | Total General |
|---------------------------------|-------------|------------|-----------|---------------|------------|-----------|--------------|-----------|------------|---------------|
|                                 | N           | 276        | D         | C. 728 - CLAS | C. CAS     | C Munic   | Ser.Terceros |           |            |               |
| <b>0785 - SALUD CAJAMARCA</b>   | <b>1137</b> | <b>102</b> | <b>10</b> | <b>18</b>     | <b>912</b> | <b>66</b> | <b>22</b>    | <b>9</b>  | <b>200</b> | <b>2476</b>   |
| Medico                          | 75          | 15         | 1         | 1             | 73         |           |              | 9         | 53         | 227           |
| Enfermera(o)                    | 247         | 20         | 2         | 3             | 209        | 1         |              |           | 61         | 543           |
| Obstetra                        | 170         | 13         | 3         | 9             | 135        | 3         |              |           | 31         | 364           |
| Odontólogo                      | 12          | 1          |           |               | 25         | 1         | 2            |           | 19         | 60            |
| Psicólogo                       | 2           |            |           |               | 13         |           | 1            |           | 15         | 31            |
| Tecnólogo Medico                |             |            |           |               |            |           |              |           | 1          | 1             |
| Otros Profesionales de la Salud | 46          | 3          |           |               | 33         | 1         | 2            |           | 20         | 105           |
| Profesionales Administrativos   | 42          | 12         |           |               | 20         |           | 1            |           |            | 75            |
| Técnico Asistencial             | 380         | 19         | 3         | 4             | 276        | 54        | 7            |           |            | 743           |
| Técnico Administrativo          | 89          | 15         | 1         | 1             | 105        | 3         | 3            |           |            | 217           |
| Auxiliar Asistencial            | 41          | 3          |           |               | 1          |           |              |           |            | 45            |
| Auxiliar Administrativo         | 33          | 1          |           |               | 22         | 3         | 6            |           |            | 65            |

Fuente: INFORHUS – DIRESA Cajamarca- 2016

La DIRESA Cajamarca cuenta con un total de 2476 servidores por los diferentes grupos ocupacionales Siendo el 45.9% nombrado, y CAS 36.8%.

**Cuadro N° 3: Servidores de Salud Según Régimen Laboral – Sub-Región de Salud Chota -2016.**

| UE/ Cargo-Grupo Ocupacional     | NOMBRADO   |           |          | CONTRATO      |            |           |              | Residente | SERUMS     | Total general |
|---------------------------------|------------|-----------|----------|---------------|------------|-----------|--------------|-----------|------------|---------------|
|                                 | N          | 276       | D        | C. 728 - CLAS | C. CAS     | C. Munic  | Ser.Terceros |           |            |               |
| <b>0786 - SALUD CHOTA</b>       | <b>699</b> | <b>49</b> | <b>1</b> | <b>38</b>     | <b>330</b> | <b>64</b> | <b>117</b>   |           | <b>140</b> | <b>1438</b>   |
| Medico                          | 22         | 4         |          | 6             | 7          | 2         | 21           |           | 43         | 105           |
| Enfermera(o)                    | 127        | 9         |          | 10            | 68         | 9         | 19           |           | 42         | 284           |
| Obstetra                        | 70         | 3         |          | 5             | 40         | 5         | 12           |           | 19         | 154           |
| Odontólogo                      | 10         |           |          | 1             | 7          |           | 4            |           | 17         | 39            |
| Psicólogo                       |            |           |          |               | 2          |           | 2            |           | 5          | 9             |
| Tecnólogo Medico                | 2          |           |          |               | 1          |           |              |           |            | 3             |
| Otros Profesionales de la Salud | 21         |           | 1        |               | 15         | 2         | 7            |           | 14         | 60            |
| Profesionales Administrativos   | 14         | 1         |          |               | 5          |           |              |           |            | 20            |
| Técnico Asistencial             | 358        | 16        |          | 16            | 123        | 42        | 40           |           |            | 595           |
| Técnico Administrativo          | 32         | 12        |          |               | 43         | 3         | 8            |           |            | 98            |
| Auxiliar Asistencial            | 24         | 3         |          |               |            |           |              |           |            | 27            |
| Auxiliar Administrativo         | 19         | 1         |          |               | 19         | 1         | 4            |           |            | 44            |

Fuente: INFORHUS – DIRESA Cajamarca- 2016

La Sub-Región de Salud Chota cuenta con un total de 1438 servidores por los diferentes grupos ocupacionales. Siendo el 48.6% nombrado, y CAS 22.9%.

**Cuadro N° 4 : Servidores de Salud Según Régimen Laboral – Sub-Región de Salud Cutervo -2016.**

| UE/ Cargo-Grupo Ocupacional     | NOMBRADO   |           |          | CONTRATO      |            |           |              | Residente | SERUMS     | Total general |
|---------------------------------|------------|-----------|----------|---------------|------------|-----------|--------------|-----------|------------|---------------|
|                                 | N          | 276       | D        | C. 728 - CLAS | C. CAS     | C. Munic  | Ser.Terceros |           |            |               |
| <b>0787 - SALUD CUTERVO</b>     | <b>653</b> | <b>65</b> | <b>1</b> | <b>8</b>      | <b>212</b> | <b>14</b> | <b>3</b>     |           | <b>103</b> | <b>1059</b>   |
| Medico                          | 21         | 10        | 1        | 3             | 11         |           | 1            |           | 36         | 83            |
| Enfermera(o)                    | 71         | 10        |          | 1             | 16         |           | 1            |           | 38         | 137           |
| Obstetra                        | 66         | 8         |          | 1             | 16         |           |              |           | 9          | 100           |
| Odontólogo                      | 13         |           |          |               | 6          |           |              |           | 11         | 30            |
| Psicólogo                       | 1          |           |          |               |            |           |              |           | 2          | 3             |
| Tecnólogo Medico                | 3          |           |          |               | 2          |           |              |           | 1          | 6             |
| Otros Profesionales de la Salud | 25         |           |          |               | 2          |           |              |           | 6          | 33            |
| Profesionales Administrativos   | 20         | 6         |          |               | 3          |           |              |           |            | 29            |
| Técnico Asistencial             | 344        | 22        |          | 3             | 95         | 12        |              |           |            | 476           |
| Técnico Administrativo          | 44         | 7         |          |               | 37         | 2         |              |           |            | 90            |
| Auxiliar Asistencial            | 8          |           |          |               |            |           |              |           |            | 8             |
| Auxiliar Administrativo         | 37         | 2         |          |               | 24         |           | 1            |           |            | 64            |

Fuente: INFORHUS – DIRESA Cajamarca- 2016

La Sub- Región de Salud Cutervo cuenta con un total de 1059 servidores por los diferentes grupos ocupacionales. Siendo el 61.6% nombrado, y CAS 20%.

**Cuadro N° 5: Servidores de Salud Según Régimen Laboral – Sub- Región de Salud Jaén -2016.**

| UE/ Cargo-Grupo Ocupacional     | NOMBRADO   |           |          | CONTRATO      |            |          |              | Residente | SERUMS    | Total general |
|---------------------------------|------------|-----------|----------|---------------|------------|----------|--------------|-----------|-----------|---------------|
|                                 | N          | 276       | D        | C. 728 - CLAS | C. CAS     | C Munic  | Ser.Terceros |           |           |               |
| <b>0788 - SALUD JAEN</b>        | <b>467</b> | <b>33</b> | <b>2</b> | <b>33</b>     | <b>210</b> | <b>5</b> | <b>11</b>    |           | <b>62</b> | <b>823</b>    |
| Médico                          | 22         | 8         |          | 4             | 3          |          |              |           | 19        | 56            |
| Enfermera(o)                    | 82         | 8         | 2        | 9             | 35         | 1        | 1            |           | 23        | 161           |
| Obstetra                        | 48         | 3         |          | 4             | 24         |          |              |           | 4         | 83            |
| Odontólogo                      | 14         | 1         |          | 2             | 5          |          |              |           | 7         | 29            |
| Psicólogo                       | 1          |           |          |               | 3          |          |              |           | 4         | 8             |
| Tecnólogo Medico                |            | 1         |          |               |            |          |              |           | 1         | 2             |
| Otros Profesionales de la Salud | 18         | 2         |          |               | 5          |          |              |           | 4         | 29            |
| Profesionales Administrativos   | 19         | 5         |          |               | 9          |          | 1            |           |           | 34            |
| Técnico Asistencial             | 158        | 3         |          | 12            | 61         | 4        |              |           |           | 238           |
| Técnico Administrativo          | 59         | 1         |          | 2             | 56         |          | 2            |           |           | 120           |
| Auxiliar Asistencial            | 38         |           |          |               | 3          |          |              |           |           | 41            |
| Auxiliar Administrativo         | 8          | 1         |          |               | 6          |          | 7            |           |           | 22            |

Fuente: INFORHUS – DIRESA Cajamarca- 2016

La Sub- Región de Salud Jaén cuenta con un total de 823 servidores por los diferentes grupos ocupacionales. Siendo el 56.7% nombrado, y CAS 25%.

**Cuadro N° 5: Servidores de Salud Según Régimen Laboral – Hospital Regional Cajamarca -2016.**

| UE/ Cargo-Grupo Ocupacional      | NOMBRADO   |           |           | CONTRATO      |            |         |              | Residente | SERUMS | Total general |
|----------------------------------|------------|-----------|-----------|---------------|------------|---------|--------------|-----------|--------|---------------|
|                                  | N          | 276       | D         | C. 728 - CLAS | C. CAS     | C Munic | Ser.Terceros |           |        |               |
| <b>0999 - HOSPITAL CAJAMARCA</b> | <b>612</b> | <b>10</b> | <b>22</b> |               | <b>295</b> |         | <b>94</b>    | <b>69</b> |        | <b>1102</b>   |
| Medico                           | 83         | 3         | 16        |               | 6          |         | 9            | 69        |        | 186           |
| Enfermera(o)                     | 148        |           | 4         |               | 99         |         | 23           |           |        | 274           |
| Obstetra                         | 27         |           |           |               | 7          |         |              |           |        | 34            |
| Odontologo                       | 5          |           | 1         |               |            |         |              |           |        | 6             |
| Psicologo                        | 1          |           |           |               |            |         |              |           |        | 1             |
| Tecnologo Medico                 | 10         |           |           |               | 7          |         | 1            |           |        | 18            |
| Otros Profesionales de la Salud  | 26         |           |           |               | 3          |         |              |           |        | 29            |
| Profesionales Administrativos    | 23         | 5         |           |               | 5          |         | 1            |           |        | 34            |
| Tecnico Asistencial              | 154        |           |           |               | 97         |         | 7            |           |        | 258           |
| Tecnico Administrativo           | 86         | 1         | 1         |               | 42         |         | 29           |           |        | 159           |
| Auxiliar Asistencial             | 30         |           |           |               | 6          |         | 1            |           |        | 37            |
| Auxiliar Administrativo          | 19         | 1         |           |               | 23         |         | 23           |           |        | 66            |

Fuente: INFORHUS – DIRESA Cajamarca- 2016

El Hospital Regional Cajamarca, cuenta con un total de 1102 servidores por los diferentes grupos ocupacionales. Siendo el 58.4% nombrado, y CAS 26.7%.

## **G) RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN:**

La DIRESA Cajamarca es la Máxima entidad de Salud de la Región Cajamarca cuenta con un promedio de 8003 trabajadores en los diferentes grupos ocupacionales siendo el grupo asistencial ( Médicos, enfermeras, obstetras y otros profesionales de la Salud así como técnicos) los de mayor porcentaje con un 75% del total de los trabajadores de la DIRESA - Cajamarca y el 25% del personal es administrativo.

En cuanto a los documentos de gestión contamos con un ROF aprobado con Ordenanza Regional N°001 -2015-GR.CAJ.CR., CAP aprobado con Ordenanza Regional 08-2016 GR.CAJ.CR, PAP aprobado con Resolución Ejecutiva Regional 503-2016-GR.CAJ.CR. Como se puede apreciar no contamos con el cuadro de puestos de la entidad (CPE).

Teniendo en cuenta que estamos iniciando este proceso de modernización de la gestión de los recursos humanos y de acuerdo a como está establecido de como seleccionar y priorizar la capacitaciones nos faltaría desarrollar algunos procesos importantes que por ahora no podría determinar esta priorización, siendo importante y como parte de un cumplimiento de las instituciones públicas, la DIRESA Cajamarca presenta como parte inicial de este proceso un pequeño diagnóstico de la oficina de recursos humanos que sería la encargada de replicar y direccionar de acuerdo a la normatividad SERVIR este proceso en la Region Cajamarca referente a todas sus instancias de salud, previa capacitación y asistencia técnica que se recibiría de SERVIR para ir implementándola en nuestra institución.

Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA somos un total de 22 trabajadores entre profesionales administrativos, asistenciales, técnicos administrativos y auxiliares administrativos que recientemente hemos sido reorganizados para trabajar como sub- sistemas. Sin embargo la reorganización tiene que ser acompañada por un proceso de capacitación sobre los objetivos, funciones, acciones y actividades de cada sub- sistema ya que nuestro accionar sigue siendo de una forma tradicional ya sea por desconocimiento, o difícil adaptación a las nuevas formas de trabajo, muy pocos hemos sido evaluados de acuerdo a nuestro perfil la mayoría hemos sido ubicados en Recursos humanos como consecuencias de los cambios de directivos.

La oficina de recursos Humanos de DIRESA - Cajamarca está conformada por el siguiente personal:

Cuadro N° Total de personal de la ORH de DIRESA Cajamarca

| N° | Personal ORH- DIRESA          | N° |
|----|-------------------------------|----|
| 1  | Profesionales Administrativos | 12 |
| 2  | Profesionales Asistenciales   | 05 |
| 3  | Técnicos Administrativos      | 4  |
|    | Total General                 | 22 |

Somos un total de 22 trabajadores que entre profesionales administrativos, asistenciales y técnicos que cumplimos las diferentes funciones establecidas para recursos humanos es importe resaltar que hay varios profesionales administrativos que están en el CAP como técnicos.

Al presentar como se encuentra la situación actual de la oficina de recursos humanos en relación a la organización de la reforma de gestión de recursos humanos del sector público y la normatividad establecida por SERVIR es que se hace necesario como prioridad establecer un acompañamiento y capacitación al personal de recursos humanos de la DIRESA Cajamarca para iniciar este proceso y que esta pueda ser replicada a nivel regional con sus diferentes ORH y de acuerdo a su nivel.

La necesidad de capacitación de los servidores en la DIRESA Cajamarca tal como lo establece la normatividad para el PDP en base a los puestos la entidad no es posible debido a que la DIRESA- Cajamarca recién se está

organizando bajo los sub- sistemas establecidos por la normatividad SERVIR a la actualidad se cuenta con un total de 22 servidores se tiene los responsables en seis sub- sistemas y estamos ubicados de la siguiente manera:

|  |              |
|--|--------------|
| Gestión de políticas:                  | 03 personas. |
| Gestión del trabajo:                   | 02 personas. |
| Gestión del Empleo:                    | 07 personas. |
| Gestión del Desarrollo y capacitación: | 02 personas. |
| Gestión de la compensación:            | 06 personas. |
| Gestión de las relaciones Humanas:     | 02 personas. |

Se presenta ante Ud. Este diagnóstico de recursos humanos de la DIRESA con la finalidad de iniciar el proceso de capacitación y asistencia técnica con la oficina de recursos humanos para fortalecer y garantizar el proceso de implementación de la gestión de recursos humanos en la DIRESA – Cajamarca a partir de la normatividad SERVIR.







**CAPITULO II:**

**H) ACCIONES DE CAPACITACIÓN PRIORIZADA.**

**ORGANO: DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.**

**UNIDAD: OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS.**

| ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA                                      | PUESTO                                       | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPACITACIÓN | CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN | MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN | TIPO DE CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | PRIORIDAD         | NIVEL DE EVALUACIÓN | MODALIDAD             | OPORTUNIDAD | MONTO TOTAL     |                   |
|---|--|---|---|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------------|
|   |  |   |   |                                      |                                     |                      |                                |                   |                     |                       |             | Costos Directos | Costos Indirectos |
| ALTA DIRECCION  | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL               | Juan Víctor Valencia Hipólito           | 1   | B) Gestión Institucional             | B1                                  | Formación Laboral    | curso                          | Alta prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
| OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS | DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RR.HH. | José Manuel Cubas Vargas                | 50  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I                | Frisaida Marín                          | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | ENFERMERA II                                 | Karina Fernández                        | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I                | Gladys Campos                           | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I                | Mary Peralta                            | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | mediana prioridad |                     |                       |             |                 |                   |
|   | ENFERMERA II                                 | Bertha Sagástegui                       | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | mediana prioridad |                     |                       |             |                 |                   |
|   | CONTADOR                                     | Norma Bustamante                        | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | TECNICO ADMINISTRATIVO I                     | Marlene Zelada                          | 20  | B) Gestión Institucional             | B5                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | ENFERMERA II                                 | Tulia Ramírez                           | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | PSICOLOGO I                                  | Estefany Sánchez                        | 20  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Programa de Especialización    | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |
|   | ANALISTA DE SISTEMAS PAD I                   | Martín Guevara                          | 50  | B) Gestión Institucional             | B2                                  | Formación Laboral    | Pasantía                       | Alta Prioridad    | Aplicación          | Comisión de servicios |             |                 |                   |

|  |                               |                |    |   |     |                   |                             |                   |            |                       |  |  |  |
|--|-------------------------------|----------------|----|---|-----|-------------------|-----------------------------|-------------------|------------|-----------------------|--|--|--|
|  | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I | Mayela Rabanal | 20 | D) Rectoría de los sistemas administrativos | D10 | Formación Laboral | Programa de Especialización | Mediana Prioridad | Aplicación | Comisión de servicios |  |  |  |
|  | TECNICO ADMINISTRATIVO I      | Gloria Alcalde | 20 | D) Rectoría de los sistemas administrativos | D10 | Formación Laboral | Programa de Especialización | mediana Prioridad | Aplicación | Comisión de servicios |  |  |  |
|  | TECNICO ADMINISTRATIVO I      | Magaly Chilón  | 20 | D) Rectoría de los sistemas administrativos | D10 | Formación Laboral | Pasantía                    | Mediana Prioridad | Aplicación | Comisión de servicios |  |  |  |

\* En la columna de los puesto hemos puesto de acuerdo a como el personal figura en el CAP.

**Nota:** en los anexos se está remitiendo las capacitaciones programadas en las diferentes direcciones y oficinas.